


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. **GS-2025-113862-DIRAN - GUGED**

Bogotá 22/08/2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
 Director de Antinarcóticos
 Bogotá.

ASUNTO: informe supervisión aceptación de oferta No. 02-7-10028-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/07/2025	Hasta	22/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial **GS-2025-067578-DIRAN** del 20/05/2025 y comunicación oficial **GS-2025-068767-DIRAN** del 23/05/2025, la señora teniente **DEYSI CAROLINA SÁNCHEZ CAYCEDO**, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos (E), notificó como supervisor de la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25, al suscrito Jefe Grupo de Gestión Documental, con el fin de desplegar las acciones correspondientes por la normatividad vigente para tal fin.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **2**

Informe de supervisión del mes comprendido entre el 22/05/2025 al 24/06/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-092173-DIRAN.

Informe de supervisión del mes comprendido entre el 22/06/2025 al 22/07/2025 mediante comunicación oficial No. GS-2025-099839-DIRAN.


Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Contrato No. / Orden de compra No.	Aceptación de oferta No. 02-7-10028-25	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	
Contratista	BioeMedic	
Representante legal	EDUARD YESID MORENO VELAZCO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$1.675.500,00 COP	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$756.000,00 COP	
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.431.500,00 COP	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el quince (15) de julio de 2025. NOTA. de ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/05/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/07/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	12/08/2025	
Adiciones	GS-2025-101663-DIRAN del 28/07/2025	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	GS-2025-091635-DIRAN del 08/07/2025	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta notificación de la aceptación de oferta en referencia el día 22/05/2025, se llevó a cabo reunión de inicio entre el señor EDUARD YESID MORENO VELAZCO de la empresa "bioeMedic" y el intendente CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ GALEANO Jefe Grupo de Gestión Documental de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de establecer compromisos de entrega de la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Es de anotar que de lo anterior obra como antecedente acta 018574 - DIRAN-GUGED - 2.25 del 22/05/2025, adjuntando la respectiva planilla de asistentes firmada por el representante legal de la empresa y se establece cronograma de entrega, así:

Se diligencia formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", dichos documentos fueron remitidos mediante correo electrónico No. 147 DIRAN – GUGED del 22/05/2025 a la cuenta de correo electrónico contratacion@bioemedic.co; así mismo, se tomó contacto con el representante legal vía telefónica informándolo de la documentación enviada y del cronograma de actividades.

Mediante acta No. AC-2025-020637-DIRAN - 2.21 del 04/06/2025, se hace entrega al señor EDUARD YESID MORENO VELAZCO con el fin de hacer la entrega de (05) Termohigrómetros Datalogger Flus ET 175 y (01) Luxómetro CEM-DT-8809A Data Logger Light Meter, con el fin de que se realice el mantenimiento preventivo y calibración en atención a la aceptación de oferta mínima cuantía nro. 02-7-10028-25.

Mediante acta No. AC-2025-020765-DIRAN - 2.25 del 05/06/2025, se hace entrega al señor Subintendente JORGE IVAN MOLANO GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.398.182 la supervisión de la aceptación de oferta 02-7-10028-25, enterándolo de las instrucciones, responsabilidades y acciones de supervisión y control para el buen desarrollo del servicio contratado por salida a vacaciones del titular.

Así mismo, mediante comunicación oficial No. GS-2025-075925-DIRAN del 05/06/2025, fue solicitado al ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, la autorización de cambio de supervisor de la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25, cuyo objetivo es el "*Servicio de mantenimiento preventivo y calibración equipos de medición del Archivo Central de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional*", teniendo en cuenta salida a vacaciones del titular en cumplimiento al plan anual vacacional vigencia 2025, autorizadas por la Dirección de Antinarcóticos.


Se adelanto acta No. AC-2025-001-DIRAN - 2.21 del 24/06/2025, se hace entrega al señor EDUARD YESID MORENO VELAZCO de (01) Termohigrómetros Datalogger Flus ET 175 PSTH 5621 y (01) Luxómetro CEM-DT-8809A Data Logger Light Meter serie 230904793, con el fin de que se realice el mantenimiento preventivo y calibración en atención a la aceptación de oferta mínima cuantía No. 02-7-10028-25.

A través de la comunicación oficial No. GS-2025-091635-DIRAN del 08/07/2025, fue solicitado al ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, la autorización de prórroga para la aceptación de oferta No. 02-7-10028-2, hasta el día 12/08/2025, teniendo en cuenta solicitud suscrita por el señor EDUARD YESID MORENO VELAZCO representante legal de la empresa "*bioEmedic*", cuyo objeto del contrato es el "*Servicio de mantenimiento preventivo y calibración equipos de medición del archivo central de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional*".

Es de anotar que, por parte del suscrito como supervisor del contrato en mención, mediante correo electrónico No. 176 DIRAN-GUGED del 08/07/2025, emitió respuesta favorable al proveedor considerando viable dicha solicitud, con el fin de dar continuidad al contrato.

Se llevo a cabo acta No. AC-2025-025536-DIRAN- 2.25 del 10/07/2025, por la cual se hace entrega al señor intendente CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ GALEANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.919.070 Jefe Grupo de Gestión Documental, de la supervisión de la aceptación de oferta 02-7-10028-25, enterándolo de las instrucciones, responsabilidades y acciones de supervisión y control para el buen desarrollo del servicio contratado por retorno de vacaciones.

Al igual que la comunicación oficial No. GS-2025-092804-DIRAN del 10/07/2025, fue solicitado al ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, la autorización de cambio de supervisor de la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25, cuyo objetivo es el "*Servicio de mantenimiento preventivo y calibración equipos de medición del Archivo Central de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional*", a nombre del señor intendente CAMILO

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ANDRÉS GUTIÉRREZ GALEANO Jefe Grupo de Gestión Documental, teniendo en cuenta retorno de vacaciones del titular.

Por medio de correo electrónico No. 181 DIRAN-GUGED del 14/07/2025, fue solicitado al contratista, autorización de la adición presupuestal por el valor de (\$756.000,00), la cual fue respondida de manera satisfactoria adjuntando por parte de proveedor lo soportes documentales a la comunicación oficial electrónica No. GS-2025-096666-DIRAN del 18/07/2025, por la cual fue solicitado al ordenador del gasto adición presupuestal para la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-094396-DIRAN del 14/07/2025, por medio de la cual fue solicitado al ordenador del gasto, el plan de compras para la adición presupuestal de la aceptación de oferta; para lo cual la oficina de planeación DIRAN, expide el plan de compras No. 230 del 14/07/2025, entregado al Grupo de Contratos para los trámites correspondientes.

El día 28/07/2025, se radico al ordenador del gasto comunicado oficial No. GS-2025-101663-DIRAN, solicitando se llevará a cabo el procedimiento administrativo con el fin de aprobar el trámite de adición presupuestal por un valor de (\$756.000,00), al contrato No. 02-7-10028-25, cuyo objeto es el "Servicio de mantenimiento preventivo y calibración equipos de medición del archivo central de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional".

El señor EDUARD YESID MORENO VELAZCO de la empresa "bioeMedic", el día 12/08/2025, hace entrega de (05) Termohigrómetros Datalogger Flus ET 175 y (02) Luxómetros CEM-DT-8809A Data Logger Light Meter, a los cuales se les realizó el respectivo mantenimiento preventivo y calibración, al igual que los certificados de acreditación ONAC, cumplimiento con lo establecido en las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25.

En cuanto al proceso adquirir bienes y servicios, el día 12/08/2025, se llevo a cabo por parte del suscrito supervisor de la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25, constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios código 2BS-FR-0045 en su versión No. 3, la cual obra como antecedente y soporte del recibido de los elementos y sus respectivas certificaciones con acreditación ONAC, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato en mención, se aprueba factura a través del SIF NACIÓN y se constata que el contratista suba la respectiva factura al SECOP II.

Finalmente, se elaboró comunicación oficial electrónica GS-2025-111209-DIRAN del 16/08/2025, donde se remite al Jefe Grupo de Contratos DIRAN, todos los antecedentes requeridos para trámite de pago de la correspondiente factura No. 529 del 14/08/2025, por un valor de (\$2.431.500,00).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	N/A	EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de		



- aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
 - 10 CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar


del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (si aplica).


- 11 Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
- 12 Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.
- 13 Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo


Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</p> <p>14 El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación.</p> <p>15 Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.</p> <p>16 El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - deberá hacer entrega de una copia del certificado de disposición final de los residuos generados en el mantenimiento.</p> <p>17 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		
--	--	--

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI_NO	Observaciones y Evidencias

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
1.	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGROMETROS DATALOGGER FLUS ET 175</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CINCO EQUIPOS: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática.</p> <p>CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrario deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. <p>Adherir al equipo stiker o marquillas de certificación con respectiva vigencia.</p>	SI__ No__	<p>El señor EDUARD YESID MORENO VELAZCO de la empresa "bioeMedic", el día 12/08/2025, hace entrega de (05) Termohigrómetros Datalogger Flus ET 175 a los cuales se les realizó el respectivo mantenimiento preventivo y calibración, al igual que los certificados de acreditación ONAC, cumplimiento con lo establecido en las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25.</p>
2.	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE LUXÓMETRO CEM- DT-8809A DATA LOGGER LIGHT METER</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrario deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mediciones de calibración basadas en el método en "la fuente" o "detector" 	SI__ No__	<p>El señor EDUARD YESID MORENO VELAZCO de la empresa "bioeMedic", el día 12/08/2025, hace entrega de (02) Luxómetros CEM-DT-8809A Data Logger Light Meter, a los cuales se les realizó el respectivo mantenimiento preventivo y calibración, al igual que los certificados de acreditación ONAC, cumplimiento con lo establecido en las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta No. 02-7-10028-25.</p>

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda). Entregas e instalar al equipo stiker o marquillas de certificación con respectiva vigencia. <p>Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de la ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar.</p>		
--	--	--

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIBRACIÓN


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ___ NO ___	Observaciones y Evidencias
1	Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo, calibración, pruebas deberán ser efectuados	SI ___ No ___	N/A
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Como resultado del proceso de mantenimiento preventivo, se entregará el respectivo informe donde conste el procedimiento desarrollado, el estado del equipo indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.	SI ___ No ___	N/A
	Nombre y firma del profesional quien realizó la calibración, el cual no podrá ser el mismo quien realiza la actividad de mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar la imparcialidad y confiabilidad de los resultados.	SI ___ No ___	N/A
02	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI ___ No ___	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 02-7-10028-25:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura por el servicio prestado de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.


Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EDUARD YESID MORENO VELASCO
C.C.: 1.016.018.644
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 58565868851

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.431.500,00 COP	100%
Valor total de las entregas	\$2.431.500,00 COP	100%
Valor total facturado	\$2.431.500,00 COP	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.431.500,00 COP	100%
Valor pagado	00,0	0%
Valor pendiente de entrega	00,0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicio entregados por el contratista/ valor total del contrato u orden de compra) * 100 = porcentaje de los bienes o servicio entregados por el contratista)

$$(0,00) \$2.431.500,00\text{COP} = 0 * 100 = 0 \%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$\$2.431.500,00\text{ COP} - \$0,00\% = \$2.431.500,00\text{ COP} / \$2.431.500,00\text{ COP} = (1) * 100 = 100\%$$



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
(N/A)	\$2.431.500,00	12/08/2025	\$2.431.500,00	529	(N/A)	(N/A)	(N/A)

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5. RECOMENDACIONES

(N/A)

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma.

Intendente **CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ GALEANO**
 Jefe Grupo Gestión Documental
 Supervisor aceptación de oferta No. 02-7-10028-25
 Correo electrónico: diran.guced@policia.gov.co
 Celular: 3508126789